

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofia y Humanidades



Ref.Expte. 0014710/2008

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Rosana Jimena Flores en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Historia, con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: "Intereses y pleitos en torno a la acción testamentaria en la sociedad salteña (Ciudad de Salta de 1810-1820)"; y

CONSIDERANDO:

que es facultad del Director y el Comité Académico del Doctorado en Historia, constituído en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6º del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo nº 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior nº 424/04;

que éste se ha expedido estimando que el requerimiento de la Prof. Rosana Flores puede enmarcarse en la excepción que otorga el inc. D) del Art. 4º del Reglamento de Doctorados;

que la Secretaría de Posgrado hace suyo dicho Dictámen solicitando al H. Consejo Directivo autorice la aceptación del aspirante citado;

que el H. Consejo Directivo, por Resolución nº 687/09 de fecha 21 de diciembre de 2009, autoriza la inscripción de dicha postulante;

LA DECANA de la LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

<u>ARTÍCULO 1º</u>: ADMITIR a la Prof. Rosana Jimena FLORES en la Carrera de Doctorado en Historia con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Intereses y pleitos en torno a la acción testamentaria en la sociedad salteña (Ciudad de Salta de 1810-1820)".

<u>ARTÍCULO 2º</u>: DESIGNAR a la Dra. María Angélica Diez como Directora del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, **24** FEB 2010

Dra. Patricia Morev

SECRETARIA DE POSGRADO

FACULTABLE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESOLUCION N°: 117

e.f.

With the state of the state of

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidadas